



## **GUÍA PARA LA SOLICITUD AYUDAS ESCOLARIZACIÓN 2023**

Rogamos lea detenidamente las Bases Reguladoras para cumplimentar la solicitud. Y ANTES de presentar la solicitud, prepare todos los documentos.

Solo se debe presentar **una solicitud por familia**, consignando en la misma los datos de todos los alumnos en edad escolar que vivan en el mismo domicilio y cumplan los requisitos para la obtención de estas ayudas.

Presente los documentos ordenados, según el Orden marcado en la **Solicitud**. Una correcta presentación de la documentación, aligera los trámites administrativos para conseguir, entre todos, el abono de la ayuda en el menor tiempo posible. No se olvide de autorizar la consulta de los datos escolares de los menores, que es imprescindible.

Además no se olviden de **Adjuntar la Declaración Responsable (del padre o tutor NO SOLICITANTE del alumno/s)** de carecer de deudas con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social.

Los documentos presentados en la Sede electrónica deben estar exclusivamente en formato PDF (no se aceptarán documentos fotografiados, en archivos comprimidos u otros formatos, pues no se pueden leer por el sistema). Una vez tenga todos los documentos ordenados, puede utilizar programas del tipo PDF24 a través de un buscador como GOOGLE, que son programas gratuitos y trabajan on line, sin necesidad de descargarlos, y pueden convertir los documentos con varias páginas en un único archivo en PDF. Otra alternativa es llevar los documentos a una tienda de copias para que los escaneen para la Sede Electrónica.

Si los documentos se presentan por Registro General del ayuntamiento, deberán estar ordenados según la Solicitud, sin grapas, ni clips.

**Evite presentar la documentación fragmentada en varias entradas** de registro, para ello, no registre la solicitud hasta que no tenga toda la documentación completa. Si fuera imprescindible poner más de un registro tenga en cuenta que todos deben ir a nombre del Tutor 1, que realizó la primera solicitud.

### **A tener en cuenta:**

Es necesario **rellenar completamente la Solicitud**, que deberá contener todos los datos que se solicitan y deberán ser legibles (especialmente los números). La falta de datos, o autorización puede conllevar el que la solicitud no sea aceptada. La solicitud estará en el siguiente enlace:

- Trámites\_ayudas y subvenciones\_Ayudas escolares

<https://web.trescantos.es/tramites/tramites-por-areas/>

Por favor, **NO adjunte documentos NO solicitados** (copia DNI...). Si le faltase algún documento, debe estar atento a la publicación del Listado de Subsanción, donde

se le solicitará lo que falte o no esté correcto. Los listados se publicarán en la web del ayuntamiento de Tres Cantos.

**1.-** Se solicita la **declaración de la Renta 2022** de ambos progenitores. (Art. 9.1 de las Bases), con CSV. En la Solicitud se consignarán las casillas 0505 (o casilla equivalente según el modelo utilizado) que en todo caso serán las cantidades que aparecen en *Base Liquidable General sometida a Gravamen. Si es una declaración conjunta poner la renta una sola vez y "cero" 0 en la segunda casilla. Si no se tienen ingresos se rellenará con "cero" 0 en ambas casillas.*

En caso de no haber presentado declaración de la Renta por no estar obligado: Debe presentar **Certificado de imputaciones de Hacienda emitido por la Agencia Tributaria 2022**, se consigue a través del siguiente enlace:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G306.shtml>

Utilice el enlace "*Solicitud y recogida inmediata*"

**2.- Declaración Responsable (DR)** que va incluida en la Solicitud General de la Ayuda **por el padre/madre o tutor que pide la ayuda y la rellena**. Esta Autorización del tutor solicitante de la ayuda está incluida en la misma Solicitud de Ayuda.

**3.- Anexo Declaración Responsable (DR Adjunto)** del otro padre/madre o tutor (2 Tutor, si existe), que **NO** es el que **rellena y firma la Solicitud** de ayuda escolar. ([Ver Guía Ayudas Escolarización](#)).

**4.-** En el caso de progenitor/a o tutor/a con Custodia no Compartida presentar Convenio regulador, Sentencia que regule separación o divorcio o Medidas paterno filiales judicialmente aprobado donde conste esta circunstancia.

**5.-** Sólo en el caso de progenitores/tutores monoparentales o monomarentales (**sólo existe legalmente un progenitor o tutor**), presentar copia del Libro de Familia o Certificado de Nacimiento del alumno, que acrediten que sólo hay filiación de un progenitor.

**6.- En los casos enumerados a continuación**, deberán presentar **Documento de escolarización expedido por el Centro escolar**, donde conste el curso y etapa que cursa el menor y que esa etapa está sostenida con fondos públicos. Se presentará un documento por cada menor de la unidad familiar no matriculado en centros de Tres Cantos. [Para los Alumnos que:](#)

- Que No cursen estudios en un centro escolar de Tres Cantos
  - Que haya existido un cambio de centro escolar posterior al señalado en la solicitud de la Ayuda
  - Que sean Alumnos de Centros Educativos de Educación Especial
  - Que no hayan podido formalizar la matrícula por estar Pendientes de Adscripción de Centro a la fecha de finalización del plazo de solicitud
- **\*\*\*\*PRESENTACIÓN TELEMÁTICA:** Le recomendamos que haga la presentación de forma telemática.

Se necesitará un Pin24 horas o Certificado digital. <https://www.trescantos.es>.

Dispone en la Sede Electrónica:

<https://sede.trescantos.es/GDCarpetaCiudadano/login.do> de breves vídeos explicativos relativos a:

- - Alta en la Sede con Certificado digital
- - Alta en el Pin24 horas
- - Solicitar un Pin24 horas

Una vez que disponga de la identificación electrónica, (Pin24horas o Certificado Digital ) para realizar los trámites de forma *on-line*, proceda a solicitar la ayuda a través de Sede Electrónica- (No Usar Solicitud General) <https://sede.trescantos.es> Podrán tramitarse en el apartado **Tramites on line\_Ayudas y Subvenciones\_Solicitud Ayudas Becas Escolares**. Donde encontrará **la Solicitud**.

Adjunte el resto de los archivos con la documentación que se solicita. Si no utilizaran un sólo pdf, les agradecemos que los denominen igual o similar a como aparecen en las Bases (Art. 9).

En la presentación telemática no se requiere firma física basta con la firma electrónica del solicitante (Tutor 1).

- PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL (o por los medios reflejados en la Ley de Procedimiento Administrativo)

Prepare en papel la documentación acreditativa que se solicita en las Bases y firme los documentos. Deben ir ordenados según anexo I y sin grapas, ni clips de sujeción.

1.- Oficina de Correos: Acuda a una oficina de Correos y solicite el registro de la documentación que presenta en sobre abierto en la modalidad de **“correo administrativo”**.

2.- Registro General Municipal

- Los solicitantes deberán estar atentos a las publicaciones en la que se requerirá su colaboración para continuar con el procedimiento de adjudicación de ayudas. Se publicarán, en primer lugar los **Listados de Subsanación** donde se les pueden requerir documentos no presentados o confirmativos.
- A continuación, con la publicación de los **Listados Provisionales de Admitidos y Excluidos** se podrán presentar alegaciones por causas de error administrativo o para su defensa, en el caso de resultar excluidos del procedimiento.
- Finalmente se publicarán **Listados Definitivos de Admitidos con Ayuda** y “sin Ayuda”, si el crédito consignado es insuficiente para el número de solicitudes presentadas. Se podrán presentar recursos administrativos contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
- LOS LISTADOS, tanto de Subsanación, Provisionales y Definitivos, se publicarán en:
  - En el Tablón Edictal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos. <http://sede.trescantos.es>
  - En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos (Área Educación). [https://web.trescantos.es/areas-municipales/buscar-publicaciones/?\\_areas\\_municipales=educacion](https://web.trescantos.es/areas-municipales/buscar-publicaciones/?_areas_municipales=educacion)
  - Y en Trámites\_ayudas y subvenciones\_Becas escolares, en el siguiente enlace: <https://web.trescantos.es/tramites/tramites-por-areas/>

**LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN**

María Luisa Peña García